

TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A PERSONAS QUE CURSAN ENSEÑANZAS SOSTENIDAS CON FONDOS PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO O LA FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO DE LOS GRADOS D Y E DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se prevé la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados, y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse, se somete a trámite de audiencia el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a personas que cursan enseñanzas sostenidas con fondos públicos para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo o la formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E de formación profesional.


Por su parte, el artículo 133, apartados 2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que:

“2-. Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

3-. La consulta, audiencia e información públicas reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.”

En el presente proyecto normativo se ha decidido otorgar audiencia a la ciudadanía a través de las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones que los representan, ya que estos son los más



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm36P3N8LEJPRNHN6DYMB5AGCXD	PÁG. 1/3	



directamente afectados por la materia objeto de regulación y pueden aportar propuestas que contribuyan a mejorar el desarrollo de la citada orden.

Las instituciones, entidades, organizaciones y asociaciones, a las que se considera adecuado realizar el citado trámite de audiencia, son las siguientes:

- ACES-ANDALUCÍA (ASOCIACIÓN ANDALUZA DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA SOCIAL).
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DIRECTORES/AS DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y RESIDENCIAS ESCOLARES.
- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PROFESORES DE INFORMÁTICA (AAPRI).
- ASOCIACIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE INSTITUTO DE ANDALUCÍA (ADIAN).
- ASOCIACIÓN DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (ADIDE).
- ASOCIACIÓN DE ORIENTADORES DE GRANADA, JAÉN Y ALMERÍA (ASOSGRA).
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA
- ASOCIACIÓN SINDICAL DOCENTE (ASADIÁN).
- CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF-ANDALUCÍA).
- COMISIONES OBRERAS (CCOO-ANDALUCÍA).
- COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES PERSONAS DISCAPACIDAD ANDALUCÍA (CERMI ANDALUCÍA).
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS (CONFEDAMPA).
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA (CODAPA)
- CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA
- CONFEDERACIÓN CATÓLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS (CONCAPA).
- CONFEDERACIÓN DE MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA.
- CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA EN ANDALUCÍA (CECE-ANDALUCÍA).
- CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT-ANDALUCÍA).
- CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (CNT).
- CONFEDERACIÓN ORGANIZACIONES PSICOPEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE ESPAÑA (COPOE).
- CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO -SINDICATO DE ESTUDIANTES DE ANDALUCÍA.
- ESCUELAS CATÓLICAS DE ANDALUCÍA.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL (ASPAC).
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN.
- FEDERACIÓN ANDALUZA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA

04/11/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm36P3N8LEJPRNH6DYMB5AGCXD


PÁG. 2/3





- FEDERACIÓN ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA ORIENTACIÓN EN ANDALUCÍA (FAPOAN).
- FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA.
- FEDERACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO-ANDALUCÍA).
- FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE-ANDALUCÍA).
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA.
- FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DEL ALUMNADO - SINDICATO DE ESTUDIANTES DE MÁLAGA (FPAASE).
- FEDERACIÓN SALUD MENTAL ANDALUCÍA.
- FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS.
- FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM).
- FUNDACIÓN EDUCATIVA Y ASISTENCIAL (CIVES).
- FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA (SAFA).
- FUNDACIÓN ONCE (TERRITORIAL).
- PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CENTROS CONCERTADOS EN ANDALUCÍA.
- PLENA INCLUSIÓN ANDALUCÍA.
- SINDICATO DE ENSEÑANZA DOCENTES POR LA PÚBLICA.
- SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS (SIEP).
- SINDICATO INDEPENDIENTE-ANDALUCÍA (ANPE).
- UNIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES EN ANDALUCÍA (USTEA).
- UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT-ANDALUCÍA).
- UNIÓN SINDICAL DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN (USIE).

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y EDUCACIÓN PERMANENTE
Fdo.: María Inmaculada Troncoso García

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm36P3N8LEJPRNHN6DYMB5AGCXD	PÁG. 3/3	